

Lunes, 17 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

EDICTO. Aprobación inicial Modificación Presupuestaria n.º 01/2022.

En sesión extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2022 se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N.º 01/2022, del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario con cargo a bajas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Losar de la Vera, 11 de octubre de 2022
Germán Domínguez Martín
ALCALDE - PRESIDENTE

